MANDAMIENTO DE INTIMACION DE PAGO y CITACION DE REMATE

CON HABILITACION DE DIAS Y HORAS INHABILES

El Señor Oficial de Justicia de la zona que corresponda se constituirá en el domicilio de **CAPPARELLI, Jose Manuel** sito en **PJE DIAMANTE 4956 de VILLA DOMINICO – PARTIDO DE AVELLANEDA** y le intimará dé y pague en el acto la suma de **Pesos CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO con ONCE CENTAVOS ($5.175,11)** en concepto de capital con más la suma del **CUARENTA POR CIENTO** fijada provisoriamente por el Juzgado para responder a intereses y costas conforme demanda en autos: **"SINDICATO DE TRABAJADORES PASTELEROS, CONFITEROS, PIZZEROS, HELADEROS Y ALFAJOREROS C/ CAPPARELLI, Jose Manuel s/ EJEUCION FISCAL - VARIOS" expte FLP 2475-2019** en trámite ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes, a mi cargo, Secretaría N° 8 de Ejecuciones Fiscales a mi cargo, sito en la Av. 12 de Octubre 3.300 de esta Ciudad. ----------

BAJO APERCIBIMIENTO DE DECRETARSE LA NULIDAD DE LA DILIGENCIA EL OFICIAL DE JUSTICIA DEBERA DAR CUMPLIMIENTO AL AVISO DE LEY (art. 339 del C.P.C.C.N.) en caso de no encontrar a la persona requerida, detallando fecha y horario de la nueva diligencia. Cumplido ese requisito podrá proceder de acuerdo a lo normado por el **art 141 CPCCN**.

Le hará saber igualmente que: a) QUEDA CITADO DE REMATE para que dentro del plazo de cinco días de notificado, oponga las excepciones a que se considere con derecho, bajo apercibimiento de mandarse llevar la ejecución adelante por el capital reclamado, intereses y costas, deberá constituir **domicilio legal** dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 41, 120, 531, 542, 604, 605 y ccs. Del CPCCN), como asi tambien **domicilio electrónico** (Acordadas 31/2011, 38/2013, y 7/2014 CSJN), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (arts 41 y 133 del C.P.C.C.N.).----------

El auto que ordena el presente dice: Quilmes, 26 de marzo de 2019. Por presentada, parte en mérito a la documentación acompañada y por constituido el domicilio legal indicado. Agréguese la documental acompañada. Téngase por promovida la demanda de ejecución fiscal y atento lo peticionado, líbrese contra CAPPARELLI JOSE MANUEL mandamiento de intimación de pago, embargo y citación de remate por la suma de $ 5175.11, con más la suma del cuarenta porciento (40%) que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. El mandamiento deberá diligenciarse en el domicilio del demandado que surge del escrito de demanda el cual tendrá el carácter de domicilio denunciado y por intermedio de la Oficina de Notifica

ciones correspondiente al mismo.Asimismo, cíteselo para que dentro del plazo de cinco días de notificado,oponga las excepciones a que se considere con derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts 41, 120, 531, 542, 604, 605 y ccs. del CPCCN)… Fdo.: Luis Antonio ARMELLA, Juez Federal" Quilmes, 6 de febrero de 2020. Agréguese el mandamiento diligenciado acompañado. Atento lo manifestado por la parte actora, líbrese nuevo mandamiento con habilita ción de días y horas inhábiles a los mismos fines y efectos que el anterior. Fdo.: Luis Antonio ARMELLA, Juez Federal" - - - - .- - - - -